

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido que los anteriores escritos fueron recibidos del centro de servicios judiciales. Pasa a despacho de la señora jueza hoy 03 de agosto de 2020.

CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto : Auto Pone En Conocimiento.
Clase De Proceso : Ejecutivo Singular
Demandante : Fundación Gimnasio Ingles
Demandado : Ana Catalina Saldarriaga
Camilo Andrés Osorio Peláez
Radicado : 2018-00072-00

Tres (03) de agosto de dos mil veinte (2020).

Se dispone poner en conocimiento de la parte demandante la comunicación procedente de la Superintendencia De Notariado & Registro, donde dan cuenta la causa por la cual no fue inscrita de la medida cautelar.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

LTMM.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA - QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL
ESTADO **NO.073** DEL 04 DE AGOSTO DE 2020
CÉSAR AUGUSTO SEPULVEDA SALAMANCA
SECRETARIO